

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO lo expuesto por la Sra. GALIANO de GOMEZ referente a la necesidad de trasladar a sus hijas María Fernanda D.N.I. No. 24.268.376 y María Bernabela D.N.I. No. 24.268.375 a la Capital Federal por razones de salud; y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con medios económicos para tal fin

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- OTORGUESE dos pasajes por el tramo USH-BUE a nombre / de María Fernanda D.N.I. No. 24.268.376 y María Bernabela D.N.I. No. 24.268.375 quien debe trasladarse a la Capital Federal por razones / de salud.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3o.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 096 /88.-:

USHUAIA, 17 MAY 1988

A large, stylized handwritten signature in dark ink, likely belonging to the President of the Honorable Territorial Legislature.